



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos,  
Fondos Europeos y Estadística

### **INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 4/2016, DE 4 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PREMIOS “CASTILLA Y LEÓN”.**

Con fecha de 7 de octubre de 2022, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al *proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios “Castilla y León”,* para la emisión del informe establecido en el artículo 76.2 de *la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

Según este precepto, esta Dirección General debe emitir informe sobre la memoria económico-financiera en la que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha de valorar los efectos en los presupuestos generales de la Comunidad del proyecto de Decreto, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por *la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.*

#### **Objeto del proyecto de Decreto.**

Es la modificación del *Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios “Castilla y León”,* con el fin de incorporar la Tauromaquia como una categoría más de los Premios Castilla y León, destinada a distinguir la trayectoria profesional, los méritos, actividades o iniciativas de personas, entidades o instituciones que hayan contribuido a la promoción de los valores culturales, turísticos o económicos de la tauromaquia en Castilla y León.

El proyecto normativo deroga expresamente la *Orden CYT/55/2015, de 26 de enero, por la que se crea el Premio Tauromaquia de Castilla y León.*





### **Incidencia económico-presupuestaria del proyecto de Decreto**

De acuerdo con la Memoria Económica del proyecto de Decreto, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección General de Políticas Culturales manifiesta que la modificación de la norma en proyecto conlleva un incremento de gasto aproximado de 18.000 euros para el ejercicio 2023, siendo la estimación de la cuantía total tras la modificación de 126.000 euros, que será asumido dentro del Contrato Programa para la Fundación Siglo, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.03.334A01.74403.0. Se añade que no existen gastos de personal, dado que la implementación de dichos premios y sus cuantías se realizarán con los medios personales actualmente disponibles.

Examinado el expediente, esta Dirección General considera que el proyecto de decreto modifica el *Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios “Castilla y León”* para incorporar una categoría de premio más, que es la relativa al sector de la Tauromaquia.

El coste derivado del proyecto normativo se localiza en la dotación económica para la nueva categoría de premio, que según la Memoria Económica se estima en 18.000 euros, alcanzando la cuantía total destinada a estos premios el importe de 126.000 euros.

En cuanto al impacto presupuestario derivado de la aprobación del presente proyecto de decreto, que supone un mayor gasto de 18.000 euros, será asumido como se indica en la Memoria Económica, dentro de la cuantía total de 126.000 euros con las dotaciones de la aplicación presupuestaria 10.03.334A01.74403, de forma que la Consejería de Cultura Turismo y Deporte deberá incluir este coste en la propuesta de Presupuestos para el 2023.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General no plantea objeciones a la aprobación del *proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios “Castilla y León”*.

En Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

